



Folio N° 19730

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Extraordinaria 20 Acta N°82

26 de febrero de 2024

**JUNTA DIRECTIVA.
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESCAZÚ
SESION EXTRAORDINARIA NUMERO 20
ACTA 82
DEL 26 DE FEBRERO 2024**

Acta número 82 correspondiente a la sesión extraordinaria número 20 celebrada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, período 2022-2024, de forma virtual, al ser las doce horas con tres minutos del día veintiséis de febrero del dos mil veinticuatro.

Asistentes Junta Directiva:

Sigrid Miller Esquivel (presidenta)
Orlando Umaña (vicepresidente)
Eddy Cubillo Delgado (tesorero)
Maximiliano Segulin Rodríguez (vocal-2)

Ausentes Junta Directiva

María de los Ángeles Rodríguez Beeche (secretaria) (Justificada)
Lucrecia Campos Delgado (vocal-1) (Justificada)
Michelle Green Artavia (vocal-3)

Área Administrativa

Karol Madrigal Villarreal (secretaria de la JD del CCDRE)
Priscilla Herrera Ponce de León (Gerente General)



Folio N° 19731

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

*Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com*



CCDRE
Sesión Extraordinaria 20 Acta N°82
26 de febrero de 2024

**JUNTA DIRECTIVA.
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESCAZÚ
SESION EXTRAORDINARIA NUMERO 20
ACTA 82
DEL 26 DE FEBRERO 2024**

- 1- Aprobación de la agenda
- 2- Oración por parte de algún miembro de JD
- 3- Asunto de proveeduría



Folio Nº 19732

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Extraordinaria 20 Acta N°82

26 de febrero de 2024

1. Aprobación de la Agenda del día

Se conoce, se vota y se ratifica con cuatro votos a favor otorgados por el Sr. Eddy Cubillo Delgado, la Sra. Lucrecia Campos Delgado, el Sr. Orlando Umaña Umaña y la Sra. Sigrid Miller Esquivel, la aprobación de la agenda del 26 de febrero del 2024, correspondiente a la sesión extraordinaria 20, acta N°82.

ACUERDO 1783-2024: Se aprueba y se ratifica en acuerdo firme, con cuatro votos a favor la aprobación de la agenda del 26 de febrero del 2024, correspondiente a la sesión extraordinaria 20, acta N°82.

2. Oración por parte de algún miembro de JD

A cargo de: Eddy Cubillo Delgado



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Extraordinaria 20 Acta N°82

26 de febrero de 2024

3. Asuntos de proveeduría

3.1. Tema: Dictado del acto final para la licitación reducida de precalificación de eventos



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

22 de febrero de 2024
CCDRE-PROV-0083-2024

Señores
Junta Directiva
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Presente

Estimados señores:

Para lo correspondiente, se somete a su conocimiento el análisis administrativo-legal correspondiente a la licitación reducida N° 2024LD-000007-0015000001.

ASPECTOS GENERALES	
Licitación Mayor N° 2023LY-000001-0015000001:	
"PRECALIFICACIÓN DE 3 EMPRESAS PARA EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA EL CCDRE"	
Objeto de la contratación:	"VERANO EMBRUJADO, SEMANA DEL DEPORTE Y RECONOCIMIENTO DE ATLETAS (PRIMER CONCURSO PRECALIFICACIÓN)"
Ofertas recibidas:	PARTIDA ÚNICA 1. RMDC IMAGENCOMUNICACIÓN S.A. 2. THREE VISIONS SRL
Solicitudes de aclaración	No se recibieron solicitudes de aclaración.
Recursos	No se recibieron recursos de objeción
Subsanos	Se solicitaron los subsanos que se indicarán en el apartado siguiente del presente oficio.

2. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

De conformidad con lo indicado en el sistema SICOP, el día 19 de febrero del año en curso al ser las 08 horas se realiza la apertura de ofertas del procedimiento licitatorio que nos ocupa.

En dicho acto se determina que se recibieron las ofertas arriba indicadas las cuales se procedieron a analizar con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad legal.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Extraordinaria 20 Acta N°82
26 de febrero de 2024



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Del análisis administrativo-legal que realiza la Proveduría, se tiene que fue necesario solicitar subsane a los oferentes según se detalla en el siguiente apartado y se señala como plazo máximo el 22 de febrero del año en curso a las 10 horas, para su atención.

2.1. OFERTA ELEGIBLE

2.1.1. RMDC Imagencomunicación Centroamericana S.A.

De la revisión realizada el día de la apertura de las ofertas, se determina que se requiere solicitar al oferente RMDC Imagencomunicación subsane en relación con un aspecto relacionado con los requisitos de idoneidad legal.

a) Mediante solicitud de información N° 0212024000400025, se adjunta el oficio CCDRE-PROV-0079-2024 (visible al expediente electrónico), en el cual se le indica al oferente:



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

16 de febrero de 2024
CCDRE-PROV-0079-2024

De/fora:
RMDC IMAGENCOMUNICACIÓN CENTROAMERICANA
Presente

Página:
14

Asunto: Solicitud de subsanación

Estimado señor/a:

Con el propósito de continuar con la revisión de las ofertas recibidas para el procedimiento de licitación menor N° 2024/02/007-001300003 promovida por este Comité para la compra de "VERANO EMERJALDO, SEMANA DEL DEPORTE Y RECONOCIMIENTO DE APLEAS (PRIMER CONCURSO FIDEICOMISIÓN)", se le solicita a usted la presente solicitud de subsanación y presentar lo siguiente:

1. Situación al día ante el Ministerio de Hacienda.
2. Declaración jurada de cumplimiento de los requisitos legales.
3. Estructura organizacional para el presente concurso, en conformidad con los requerimientos del Pliego de Condiciones.

Cordialmente,

RAQUEL
PAOLA
CORSALES
LEON I. RIVERA

Firmado digitalmente por RAQUEL PAOLA CORSALES LEON I. RIVERA el 16/02/2024 a las 11:00:00.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com

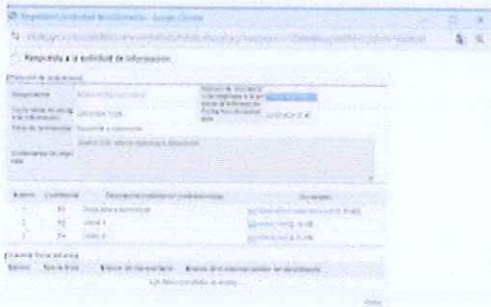


CCDRE
Sesión Extraordinaria 20 Acta N°82
26 de febrero de 2024

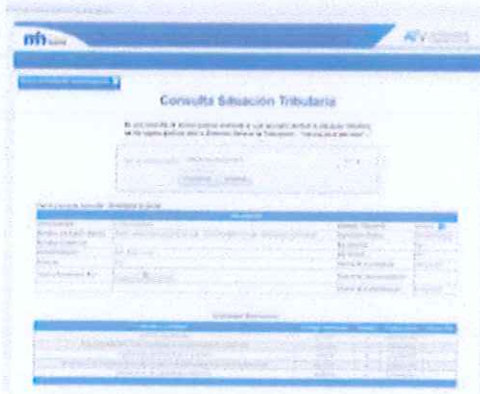


Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

b) Mediante documento de respuesta N° 7042024000000015 de fecha 22 de febrero del año en curso, el oferente aporta los siguientes documentos:



De los cuales se realiza únicamente la revisión de los documentos competencia de la Proveduría a saber: situación ante el Ministerio de Hacienda y declaración de compromiso ético. Una vez realizada la revisión de los documentos aportados por la empresa oferente, se determina que cumple en tiempo y forma con lo solicitado en el pliego de condiciones y la normativa aplicable:





Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Extraordinaria 20 Acta N°82
26 de febrero de 2024



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

DECLARACIÓN JURADA COMPROMISO ÉTICO PERSONAS JURÍDICAS

El/lla/Ella (a) María Rosa Díaz Cruz, cédula de identidad 1 2034 0297 Mayor, sujeta
votante de Sabalilla de Moravia de Oca, Administradora, en mi condición de Representante
Legal de la empresa BANC Insigne Comunicaciones Costarricense S.A. la cual se encuentra
participando como oferente en el proceso abierto de licitación pública de licitación
manifiesto mayor N° 2024-BE-00002-001500001 promovido por el Comité Cantonal de
Deportes y Recreación de Escazú. Con pleno conocimiento de las penas con las que se castiga
el delito de juramento establecido en el artículo 318 del Código Penal, declaro bajo fe de
juramento lo siguiente:

1. Que tanto mi persona como mi representada, en el marco del presente procedimiento de contratación pública y en cualquier relación con ese Comité, nos abstendremos de producir situaciones que puedan generar ventaja indebida a nuestro favor, que comprometan la equidad de los funcionarios del CCDRE, que estén en oposición a la ética, la probidad y los principios que informan la Contratación Pública.
2. Que me adhiero a la política del CCDRE respecto a la cero tolerancia al abuso de uso de regalos o cosechas a los personas funcionarias o a los miembros de la Junta Directiva. Por lo que en ninguna circunstancia ofreceré por mi cuenta o por intermediaria persona, ningún tipo de beneficios, comisiones, regalos, invitaciones, para esparcimiento o recreación en virtud de servicios prestados por o para el CCDRE o por mi participación en procedimientos de contratación pública. Se pena de que en caso de que el CCDRE obtenga noticias de esta naturaleza, acuda a las acciones legales de carácter administrativo y de cualquier otro índole previstas en nuestro ordenamiento jurídico para sancionar ante todo de conductas tanto hacia el funcionario involucrado como hacia mi representada.
3. Que tanto mi persona como mi representada, informo al superior jerárquico del CCDRE en caso de que alguno de los funcionarios con los que se tenga contacto en cualquiera de las etapas del procedimiento de contratación pública, realice conductas contrarias a la ética y

Con la presente se garantiza la veracidad de la información que se ofrece.
La inobservancia de este compromiso deberá dar origen a la denuncia.

responsabilidades que le son exigibles; para lo cual se aportará la prueba correspondiente.

3. Que tanto mi persona como mi representada, entendiendo que el interés público prevalece sobre el interés privado y que en el marco de los procedimientos de contratación pública nos cabe la responsabilidad de asegurar que se cumpla con el debido proceso en cada etapa y se garantice la transparencia e integridad en todas las situaciones de las partes involucradas. Es

todo,
NUSA / NUSA
RICA / RICA
DIAZ / DIAZ
Cruz / Cruz
E-mail / E-mail
1 2034 0297

4



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Extraordinaria 20 Acta N°82
26 de febrero de 2024



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

En virtud de lo cual, la solicitud de subsanación se tiene por atendida en tiempo y forma, la oferta presentada por RMDC Imagencomunicación Centroamericana S.A., se considera elegible para avanzar en la etapa de análisis técnico y admisibilidad, al haber acreditado el cumplimiento de requisitos de admisibilidad legal.

2.2. OFERTA INELEGIBLE

2.2.1. Three Visions SRL

De la revisión realizada el día de la apertura de las ofertas, se determina necesario solicitar al oferente Three Visions SRL, subsane en relación con un aspectos relacionados con los requisitos de idoneidad legal.

Mediante solicitud de información N° 0212024000400026, se le remitió al oferente el oficio CCDRE-PROV-0080-2024;



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

21 de febrero de 2024
CCDRE-PROV-0080-2024

Señor:
RMDC Imagencomunicación
América

Página 1

Asunto: Solicitud de información

Distinguido señor:

Por la presente se solicita que envíe de su oferta técnica que se consideraba de haberse emitido el 2024, 00007, de carácter general por este Comité para la compra de "SERVICIO PUBLICIDAD SIMONCA DEL TENIS Y RECREACIÓN ANONIMO DE 42 DIAS PUBLICIDAD PARA PUBLICIDAD" en la misma donde se presento el Oficio de solicitud y petición de ajuste.

- 1. Remita un foto de los documentos.
- 2. Confirme en el correo electrónico el día que le envío, el estado de pago del compromiso de suscripción de los datos.
- 3. Entienda de por sí mismo por donde se encuentra el correo de suscripción.
- 4. **Presente lista de contacto** para el personal técnico de mantenimiento con su respectivo correo electrónico y número de teléfono.

Atentamente

RAQUEL
PACIA
COORDINADORA
EJECUTIVA
EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Mediante solicitud de información N° 0212024000400026, se le remitió al oferente el oficio CCDRE-PROV-0080-2024;



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Extraordinaria 20 Acta N°82
26 de febrero de 2024



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Vencido el plazo otorgado a los oferentes para brindar respuesta a la solicitud de subsanación, el oferente Three Visions SRL, no atendió la prevención realizada por este Comité:



Al respecto, se hace necesario recordar que la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento introducen la figura de la caducidad en lo atinente a la subsanación, al respecto el artículo 50 párrafo segundo de dicha norma señala:

"Una vez emitidos los estudios de ofertas, la Administración consolidará los defectos advertidos en cada uno de ellos y dará una única prevención por un plazo razonable para que el oferente subsane o aclare su oferta, bajo pena de caducidad."

En ese orden de ideas, el numeral 143 párrafo séptimo del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública señala:

"Si la prevención no es atendida en tiempo y forma, caducará la facultad del oferente para realizarla en un momento posterior, conforme al artículo 50 de la Ley General de Contratación Pública."

Tal como se desprende de las normas citadas, si una vez acaecido el plazo otorgado por la Administración contratante los oferentes no atienden la solicitud de subsanación, opera la caducidad, es decir, con la extinción del plazo se extingue también la posibilidad de presentar los documentos con posterioridad.

En virtud de lo anterior, al tenor del artículo 50 de la LGCP y 134 de su Reglamento, se tiene por no atendida la solicitud de subsane por tanto, la oferta presentada por Three Visions SRL se declara inelegible en el presente procedimiento licitatorio.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Extraordinaria 20 Acta N°82
26 de febrero de 2024



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

3. RECOMENDACIÓN

Considerando que se ha seguido el debido proceso, en atención a los principios que rigen la contratación pública así como los artículos 50 de la Ley General de Contratación Pública 134, 135, 136 y 137 de su Reglamento; desde el punto de vista administrativo-legal, la oferta que logra acreditar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad legal fue la presentada por RMDC Imagencomunicación Centroamericana S.A. Por otra parte, se declara inelegible la oferta presentada por Three Visions SRL.

Se actúa que es responsabilidad del área técnica-el Lic. Erick Cortales Solano en el presente caso-, analizar y determinar el cumplimiento de requisitos técnicos y de admisibilidad, así como la evaluación de las ofertas que resulten elegibles.

Se recuerda a ese Órgano que la persona oferente deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera para poder resultar adjudicataria por

lo que en caso de que el área técnica dictamine en su análisis que la oferta no cumple en los demás aspectos ya indicados, no podrá resultar adjudicataria en el presente procedimiento licitatorio.

4. PETITORIA

Visto y analizado lo anterior, desde el punto de vista de análisis administrativo se solicita a ese Órgano Decisor conocer, analizar y resolver sobre lo señalado y, en caso de coincidir con el criterio vertido: a) Acoger en todos sus extremos el presente informe, b) Tener por acreditado el cumplimiento de los requisitos de idoneidad legal de la oferta presentada por: RMDC Imagencomunicación Centroamericana S.A.; c) Declarar inelegibles y debidamente excluidas del presente procedimiento licitatorio la oferta presentada por Three Visions SRL.

Cordialmente,

PAOLA HERRERA PONCE DE LEÓN (FIRMA)
PÚBLICA, CRRP-1434-0320
Fecha declarada: 22/02/2024 11:37:58 AM
Esta es una representación gráfica únicamente.
Vistos: PAOLA HERRERA PONCE DE LEÓN
Administradora

RAQUEL PAOLA CORRALES LEON (FIRMA)
Firmado digitalmente por RAQUEL PAOLA CORRALES LEON (FIRMA)
Fecha: 2024.02.22 10:35:28 -06'00'
Procedimiento



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Extraordinaria 20 Acta N°82
26 de febrero de 2024



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

22 de febrero de 2024
CCDRE-DEP-156-2024

Señores
Junta Directiva
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Presente

Estimados señores:

Para lo correspondiente, se somete a su conocimiento y aprobación, el informe técnico de recomendación correspondiente a la licitación reducida N° 2024LD-000007-00150000.

ASPECTOS GENERALES	
Objeto de la contratación:	"PRIMER CONCURSO PRECALIFICACIÓN: VERANO EMBRUJADO, SEMANA DEL DEPORTE Y RECONOCIMIENTO DE ATLETAS"
Ofertas recibidas:	Partida 1: 1. RMDC IMAGENCOMUNICACION CENTROAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA 2. THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Solicitudes de aclaración	No se recibieron solicitudes de aclaración al cartel.
Recursos	No se recibieron recursos de objeción
Modificaciones al pliego de condiciones:	No realizaron modificaciones al pliego de condiciones.

2. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

De conformidad con lo indicado en el sistema SICOP, el día 19 de febrero del año en curso al ser las 8:00 horas se realiza la apertura de ofertas del procedimiento licitatorio que nos ocupa.

En dicho acto se determina que se recibieron las ofertas arriba indicadas, de las cuales se realizó una revisión preliminar con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos y admisibilidad y la necesidad de gestionar la solicitud de subsanación.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Extraordinaria 20 Acta N°82
26 de febrero de 2024



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Del análisis técnico y admisibilidad que realiza el suscrito, se detecta incumplimientos por parte de los oferentes, por tanto, de conformidad con lo previsto en el artículo 134 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se requirió atender por la vía de la subsanación según se detallará en el siguiente apartado del presente documento junto con el correspondiente análisis final de las ofertas.

2.1. OFERTAS ELEGIBLES

2.1.1. RMDC IMAGENCOMUNICACION CENTROAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA.

Del análisis de la oferta presentada por el oferente RMDC IMAGENCOMUNICACION CENTROAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA, se concluye:

1. Que el oferente no aportó los requisitos solicitados en el pliego de condiciones, por lo que mediante solicitud de información N° 0212024000400025, se realiza la gestión de subsanación mediante oficio CCDRE-PROV-0079-2024 (visible al expediente electrónico):

Detalles de la solicitud de información

[Seleccionar información]

Nro de solicitud	0212024	Fecha de creación	19/02/2024 11:26
Historial de la solicitud	Historial de subsanación	Paquetes RFP	Subida
Número de documentos de la solicitud de información	0	Subsección	04.2.1. PAQUETE 0212024-0204
Acción	Estado de la información		
	Finalizada		
Contenido de la solicitud			
De la solicitud de información se detallan en adjunto			

N°	Nombre del documento	Acción a seguir
1	CCDRE-PROV-0079-2024	Seguir las instrucciones para el RFP

[Ir a página anterior]

Nro de solicitud	Estado	Fecha de creación	Fecha de actualización	Estado de la información
1	Subida	19/02/2024 11:26	20/02/2024 11:43	Finalizada

Mediante respuesta N° 7042024000000015, el oferente brinda respuesta y aporta la siguiente documentación:



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Extraordinaria 20 Acta N°82
26 de febrero de 2024



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Respuesta a la solicitud de información

(Extensión de respuesta)

Encargado:	YOLKE RIVERA OJEDA GILZ	Número de documento a la respuesta o a las solicitudes de información:	78002433000016
Fecha límite de entrega de la información:	22/02/2024 10:00	Fecha de recepción de la solicitud de información:	16/02/2024 07:48
Título de la solicitud:	Solicitud de información		
Contenido de la solicitud:	Solicitud de información		

Número	Condición	Descripción (Justificación o fundamentación)	Documento
1	No	Plazo de entrega de la información	Resolución de la Comisión de Ética y Transparencia
2	No	Artículo 1	Artículo 1 del Decreto 17120
3	No	Artículo 2	Artículo 2 del Decreto 17120

(Transferir firma del acta)

Número	Tip de firma	Número de identificación	Nombre de la autoridad o entidad del departamento

Del análisis realizado respecto a la documentación aportada por el oferente, se determina que cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones logrando acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de admisibilidad, por lo que al amparo del artículo 136 y 137 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública la oferta presentada por RMDC IMAGENCOMUNICACION CENTROAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA., se declara elegible dentro de este procedimiento licitatorio para avanzar a la etapa de evaluación según se verá en el apartado correspondiente.

2.2. OFERTAS IHELEGIBLES

2.2.1. THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Una vez analizada la oferta en su totalidad, se determina que la oferta presentada por Los Sueños SRL presente los siguientes incumplimientos sustanciales:

De conformidad con la normativa vigente, el Comité otorgó un plazo de 3 días hasta las 10.00 horas del último día hábil otorgado, a los oferentes a efectos de que atendieran la solicitud de subsanación. Por lo que el plazo para brindar respuesta venció el 22-2-24 a las 10:00 am.

Una vez ecaecido el plazo para brindar respuesta, el oferente no atendió la solicitud de subsane:



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Extraordinaria 20 Acta N°82
26 de febrero de 2024



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Detalles de la solicitud de información

[Solicitud de información]					
Año de solicitud	2024	Fecha de la solicitud	2024-02-26	Fecha de la solicitud	2024-02-26
Historial de la solicitud	Consultar la información	Fecha de la solicitud	2024-02-26	Fecha de la solicitud	2024-02-26
Número de documento de la solicitud de información	0000049343300	Fecha de la solicitud	2024-02-26	Fecha de la solicitud	2024-02-26
Asunto	Estado de la solicitud	Fecha de la solicitud	2024-02-26	Fecha de la solicitud	2024-02-26
Contenido de la solicitud	Estado de la solicitud				
No.	Número de documento	Archivos adjuntos			
1	CCDRE INFORME 2024	CCDRE INFORME 2024 - Form. Informes 21.25			
[Encargado relacionado]					
No. de referencia	Encargado	Vencimiento de entrega	Fecha de la solicitud	Estado de la verificación	
1	Carvajal, NATALIA YRENE	23/02/2024 11:50	2024-02-26	En proceso	

Por lo que de conformidad con el numeral 50 de la LGCP y 134 de su Reglamento, la oferta presentada por THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA queda excluida del presente procedimiento licitatorio y se declara inelegible.

3. EVALUACIÓN

En el pliego de condiciones que ampara el presente procedimiento de licitación reducida se estableció 1 criterio de evaluación a saber: PRECIO con un total de 100 puntos.

En atención a lo previamente reglamentado, se realiza la evaluación de la oferta que resulta elegible para avanzar a esta etapa, de la cual se obtiene el siguiente resultado:

OFERTA	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
1 RMDC IMAGEN COMUNICACION CENTROAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA	Oferta económica 100 puntos	100
Calificación final:		100 puntos



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Extraordinaria 20 Acta N°82
26 de febrero de 2024



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Se contempló en el pliego de condiciones que la licitación que nos ocupa se adjudicaría a la oferta que obtuviera la mayor calificación. Siendo la única oferta elegible la del oferente RMDC IMAGENCOMUNICACION CENTROAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA.

4. RAZONABILIDAD DEL PRECIO

Según lo previsto en el artículo 44 del RLGP como primer parámetro para determinar la razonabilidad del precio que se recomienda adjudicar, se toma como referencia el banco de precios del Sistema Digital Unificado.

A partir de lo anterior, se establecieron las bandas de tolerancia y el precio promedio de mercado para el servicio que objeto de esta licitación, según la información arrojada por SICOP, el precio promedio es de 67.603.429,861.

Screenshot of the SICOP system showing a 'Catalogo de banco de precios' table with columns for item number, date, unit, type, quantity, item number, provider, unit price, and total price.

Sin embargo, cada procedimiento tiene requerimientos muy distintos, por lo cual no se puede tomar ese monto unitario como referencia.

Teniendo como referencia procedimientos similares, como los procedimientos números 2022CD-000029-0015000001, 2022CD-000034-0015000001 y 2022CD-000040-0015000001, los cuales hacen referencia a eventos similares en sus especificaciones, se



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Extraordinaria 20 Acta N°82
26 de febrero de 2024



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

determina que el monto ofertado por la empresa RMDC IMAGENCOMUNICACION CENTROAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA, se encuentra dentro de los parámetros.

2022CD-000029-0015000001

Tipo de oferta		Oferta base					
Número de la oferta		2022CD-000029-0015000001					
Moneda a cobrar		C.R.					
Modalidad de pago		Dinero en efectivo a través de cheque, transferencia electrónica de fondos					
Modalidad de entrega		Física					
Modalidad de oferta		Individual					
Información de bienes, servicios u obras							
Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Precio unitario estimado				
1	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, MANEJO Y PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y PLS DE LA ZONA DE ESCAZÚ	N/A	5.000.000,00 C.R.				
Detalle		Nombre del producto por procesar					
1	80-F-PROSPERIDAD-ESCAZÚ	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, MANEJO Y PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y PLS DE LA ZONA DE ESCAZÚ					
Precio unitario estimado	Precio total sin impuestos	Descuento	Impuesto a valor agregado	Impuesto a la renta	Impuesto a la ganancia	Costos por transporte	Precio total
5.000,00	5.000,00	0%	2	0%	0	0	5.000,00
Precio total en impuestos							1.300,00
Costos por transporte							0
Costos por transporte							0
Impuesto a valor agregado							0
Otros impuestos							0
Precio total							6.300,00



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Extraordinaria 20 Acta N°82
26 de febrero de 2024



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

En los anteriores procedimientos se solicitaron servicios similares, como inflables, pantallas, tarimas, servicio de sonido y luces.

Cabe mencionar que cada procedimiento es distinto según sus requerimientos específicos, lo cual dificulta tener un precio de referencia exacto.

5. RECOMENDACIÓN

Considerando que se ha seguido el debido proceso, en atención a los principios que rigen la contratación pública, de conformidad con el artículo 50 de la LGCP así como los artículos 134, 135, 136 y 137 de su Reglamento; desde el análisis de cumplimiento de requisitos técnicos y admisibilidad, la oferta presentada por THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, debe ser declarada inelegible y debidamente excluidas de este procedimiento licitatorio, por cuanto no acreditaron el cumplimiento de los requisitos según se explicó líneas atrás.

Por otra parte, la oferta presentada por RMDC IMAGENCOMUNICACION CENTROAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA, logra acreditar el cumplimiento de todos los requisitos técnicos y admisibilidad por lo que se declararon elegibles y avanzaron a la etapa de evaluación en la cual resulta mejor calificada la oferta presentada por RMDC IMAGENCOMUNICACION CENTROAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA por tanto es la que se recomienda adjudicar en este procedimiento de licitación.

6. PETITORIA

Visto y analizado lo anterior, desde el punto de vista del análisis técnico y de admisibilidad se solicita a ese Órgano decisor conocer, analizar y resolver sobre lo señalado y, en caso de coincidir con el criterio vertido: a) Acoger en todos sus extremos el presente informe técnico, b) Declarar inelegibles y debidamente excluidas del presente procedimiento licitatorio la oferta presentada por THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, c) Adjudicar la licitación reducida N° 2024LD-000007-00150000 promovida por este Comité para la "PRIMER CONCURSO PRECALIFICACIÓN: VERANO EMBRUJADO, SEMANA DEL DEPORTE Y RECONOCIMIENTO DE ATLETAS" a la oferta presentada por RMDC IMAGENCOMUNICACION CENTROAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA según el siguiente detalle:



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Extraordinaria 20 Acta N°82
26 de febrero de 2024



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

PARTIDA ÚNICA	
Monto de la adjudicación:	€7100000
Plazo de entrega del objeto:	5 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al comunicado de la orden inicio.
Plazo del contrato:	1 mes, de conformidad con las fechas establecidas según se indican en el pliego de condiciones.
Garantía:	
Cantidad:	11 eventos, según se describen en las especificaciones técnicas de este procedimiento.

d) De conformidad con el artículo 63 inciso l) de la LGCP y 270 de su Reglamento, contra la presente decisión cabe la interposición del recurso de revocatoria en el plazo de 2 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al comunicado del presente acuerdo, e) El recurso deberá ser presentado en el Sistema Digital Unificado ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú quien es el órgano competente para conocerlo.

No se omite manifestar que se garantiza que el procedimiento de contratación que aquí compete cuenta con el suficiente contenido presupuestario para realizar la compra en los términos planteados en el presente informe según lo indicado en la certificación presupuestaria CCDRE-0009-2024 visible al expediente electrónico.

Cordialmente,

ERICK
CORRALES
S
SOLANO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por ERICK CORRALES SOLANO (FIRMA)
Fecha: 2024.02.23 11:09:16.06'00"

ERICK CORRALES SOLANO
GESTOR RECREATIVO.

Se conoce, se vota y se ratifica con cuatro votos a favor otorgados por el Sr. Eddy Cubillo Delgado, la Sra. Lucrecia, el Sr. Orlando Umaña Umaña y la Sra. Sigrid Miller Esquivel, aprobar: a) Acoger en todos sus extremos el oficio CCDRE-PROV-0083-2024 suscrito por Paola Corrales León, analista de proveeduría y Priscilla Herrera Ponce de León, gerente, así como, el informe técnico CCDRE-DEP-156-2024, suscrito por Erick Corrales Solano, gestor



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Extraordinaria 20 Acta N°82

26 de febrero de 2024

deportivo, b) Declarar inelegible y debidamente excluida del presente procedimiento licitatorio la oferta presentada por THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, c) Adjudicar la licitación reducida N° 2024LD-000007-00150000 promovida por este Comité para la "VERANO EMBRUJADO, SEMANA DEL DEPORTE Y RECONOCIMIENTO DE ATLETAS" a la oferta presentada por RMDC IMAGENCOMUNICACION CENTROAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA según el siguiente detalle:

PARTIDA ÚNICA	
Monto de la adjudicación:	₡7100000
Plazo de entrega del objeto:	5 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al comunicado de la orden inicio.
Plazo del contrato:	1 mes, de conformidad con las fechas establecidas según se indican en el pliego de condiciones.
Garantía:	
Cantidad:	11 eventos, según se describen en las especificaciones técnicas de este procedimiento.

d) De conformidad con el artículo 63 inciso l) de la LGCP y 270 de su Reglamento, contra la presente decisión cabe la interposición del recurso de revocatoria en el plazo de 2 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al comunicado del presente acuerdo, e) El recurso deberá ser presentado en el Sistema Digital Unificado ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú quien es el órgano competente para conocerlo.

ACUERDO 1784-2024: Se aprueba y se ratifica en acuerdo firme, con cuatro votos a favor aprobar: : a) Acoger en todos sus extremos el oficio CCDRE-PROV-0083-2024 suscrito por Paola Corrales León, analista de proveeduría y Priscilla Herrera Ponce de León, gerente, así como, el informe técnico CCDRE-DEP-156-2024,



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Extraordinaria 20 Acta N°82

26 de febrero de 2024

suscrito por Erick Corrales Solano, gestor deportivo, b) Declarar inelegible y debidamente excluida del presente procedimiento licitatorio la oferta presentada por THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, c) Adjudicar la licitación reducida N° 2024LD-000007-00150000 promovida por este Comité para la "VERANO EMBRUJADO, SEMANA DEL DEPORTE Y RECONOCIMIENTO DE ATLETAS" a la oferta presentada por RMDC IMAGENCOMUNICACION CENTROAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA según el siguiente detalle:

PARTIDA ÚNICA	
Monto de la adjudicación:	¢7100000
Plazo de entrega del objeto:	5 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al comunicado de la orden inicio.
Plazo del contrato:	1 mes, de conformidad con las fechas establecidas según se indican en el pliego de condiciones.
Garantía:	
Cantidad:	11 eventos, según se describen en las especificaciones técnicas de este procedimiento.

d) De conformidad con el artículo 63 inciso I) de la LGCP y 270 de su Reglamento, contra la presente decisión cabe la interposición del recurso de revocatoria en el plazo de 2 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al comunicado del presente acuerdo, e) El recurso deberá ser presentado en el Sistema Digital Unificado ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú quien es el órgano competente para conocerlo.

Nota aclaratoria

En el acta 82 específicamente en el **Folio N° 19751** hay un error, debido a que se anotó como asistente a doña Lucrecia Campos Delgado y ella no estuvo presente en la sesión. Además, en esta acta firman todos los presentes debido a que en el artículo #34 del reglamento para el nombramiento y funcionamiento del CCDRE y Comités Comunales indica en su inciso A) sustituir al vicepresidente, al tesorero o al secretario en ausencia del titular, con sus mismos deberes y atribuciones y al ser el Joven Maximiliano miembro del Comité de la persona joven se respalda con las firmas de los demás miembros.

Dan fe de lo anterior:



Karol Madrigal Villarreal

Secretaría de Junta Directiva



Sigrid Miller Esquivel
PRESIDENTA CCDRE



Maximiliano Segulin Rodríguez
Secretario AI



Orlando Umaña Umaña

Vicepresidente



Eddy Cubillo Delgado

Tesorero

ÚLTIMA LÍNEA



Folio N° 19751

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

*Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com*



CCDRE

Sesión Extraordinaria 20 Acta N°82
26 de febrero de 2024

La señora Sigrid Miller Esquivel cierra la sección extraordinaria 20 acta número 82 del 26 de febrero del 2024 al ser las 12:08.

Acta confeccionada por:

Karol Madrigal Villarreal
Secretaria

Se aclara que todos los actos tomados en este documento la secretaria no cuenta con voz ni voto para los mismos, no tuvo injerencia en las decisiones ni en los acuerdos tomados, por lo tanto, no tendrá afectación alguna en el ámbito legal, administrativo o de otra índole que tenga que ver con dichas actas.

Revisada y aprobada por:

Sigrid Miller Esquivel
PRESIDENTA CCDRE

Lucrecia Campos Delgado
VOCAL-1

ÚLTIMA LÍNEA
